

Gobierno de la Provincia de Córdoba

Secretaría General de la Gobernación

CÓRDOBA, 13 DIC 2018

VISTO: la Resolución N° 06/2015 de la Secretaría de Capital Humano del entonces Ministerio de Gestión Pública

Y CONSIDERANDO:

Que en el punto 4 del Anexo I del mencionado instrumento legal, se establece el alcance del “Programa de Inducción y Orientación General” dirigido a todos los agentes que ingresan al Poder Ejecutivo Provincial, de la Administración Pública Centralizada, Agencias y Organismos, comprendidos en la Ley N° 7233.

Que en esta instancia, y con el fin de implementar acciones que favorezcan la gestión integral de Recursos Humanos (RR.HH), corresponde la ampliación del alcance de la normativa citada de manera precedente, al personal que integra el equipo de Salud Humana – Ley N° 7625.

Por ello y en el marco de las atribuciones conferidas.

EL SECRETARIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE

Artículo 1°: AMPLÍASE el alcance del “Programa de Inducción y Orientación General” aprobado mediante Resolución N° 06/2015 de la Secretaría de Capital Humano del

000007.

entonces Ministerio de Gestión Pública, al personal que integra el equipo de Salud Humana – Ley N° 7625.

*Artículo 2º: **PROTOCOLÍCESE**, publíquese en el Portal Redirecciones del sitio web oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba, notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa del Ministerio de Salud y archívese.*

RESOLUCIÓN

N° **000007**

Luc.

13 DIC 2018


Lic. Gustavo Panighel
Secretario de Capital Humano
Secretaría General de la Gobernación